

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndulos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 598 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARETA PEREDA, Aquilino Victoriano; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión torero, de veintidós años, de ignorado paradero; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Añero, en término de diez días, á fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, seguido contra el mismo sobre hurto, por viajar sin billete, y empuzarle.

BALLESTER, Angel (a) Tenderst; natural de Valencia, profesión y edad, se ignoran; domicilio probable Valencia, camino Campanar; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Sagunto.

BANDINI, José ó Fernando; Gervasio de la razón social H. Torri y Compañía, profesión comerciante; domiciliado últimamente en la calle Consejo de Ciento, 265, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad de Barcelona.

GANO CENTELLES, María; se ignora su naturaliza, profesión labores, sobre cincuenta años, baja, morena, visto como las aragonesas; domiciliada últimamente en Pueblo-Farinas; procesada por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Sagunto.

GARONA PEREZ, Manuel; casado, de profesión hornero y panadero; domiciliado últimamente en Abarán, calle de la Iglesia; procesado por D. Ramón Pastor y Manresa, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido, en causa por estafa y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cieza.

CORTÉS, Emiliano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto á Enrique Arto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

QUIERO, José María; de cuarenta y cinco años, jornalero, soltero, hijo natural de María Cubero, ambulante, natural de Guadix (Granada); comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; procesado por el delito de hurto.

DIÁZ CONDE, Antonino; natural de Villasoto, provincia de Lugo, hijo de Manuel y Rosario, soltero, jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Villasoto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Leon, á constituirse en prisión, decretada por auto en causa que se le sigue sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte por viajar sin billete.

FERNÁNDEZ, Andrés; que decía que tenía una hija llamada Margarita, de unos diecinueve años de edad, manifestando además que era de Aisasa, que el día 8 de Enero último estuvo en la villa de Tolosa y casa de D. Antonio Izarte, para que, en el término de diez días, desde la inserción de la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de la villa de Tolosa y su partido al objeto de recibir dicha declaración en causa que se sigue por fomento de emigración clandestina, en virtud de denuncia presentada por Valentín Fernández.

GARCIA AYALA, José (a) Fullapacas; natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Linares, en la calle Sixto Cámara, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

GARCIA MELADO, Jesús; hijo de Benito y de Petra, natural de Zalamea la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión.

GONZALEZ TEJA, Alfredo (a) Cabelita; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de Ana; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión.

GETIERREZ GARCIA, Enrique (a) Bora-tuerta; natural de Duzma, casado, del estado, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Duzma; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Izaloz, para ser constituido en prisión y sufrir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa.

HEREDIA RUIZ, José; natural de Bilbao hijo de Pedro y de Nicolasa, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

HOYO Y JIMENEZ, D. José Antonio; hijo de D. Angel y de D.ª Florencia, natural de la Habana, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Mallorca, y cuyo actual paradero se ignora; se le requiere para que dentro del término de quinto día, haga efectiva la suma de 739 pesetas y 50 céntimos, importe de las costas que le fueron impuestas por el Tribunal Supremo, en el recurso de casación que interpuso contra la sentencia dictada por esta Audiencia de Palma de Mallorca, en causa que se le siguió y debe estar bajo apercibimiento de lo que haya lugar á lo lo verifica.

HURTADO NAVARRO, Esteban; natural de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Linares, de estado soltero; comparecerá, en término de diez días, á declarar en causa por disparo, que se le sigue.

INCOGNITO, Luis; hijo de padres desconocidos, de veintin años de edad, natural de Caneio, partido judicial de Bercera, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Ormaiztegui, provincia de Vizcaya, soltero, jornalero; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial, de Bilbao, en el término de diez días.

MARTIN SANCHEZ, Rafael; de veinticuatro á veintiséis años; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de hacerle saber la sentencia, y de que ingrese en la Cárcel á extinguir la pena impuesta.

MARTINEZ SAN VICENTE, Manuel; natural de Huesca (Aragón), de estado casado, profesión jurista, de veintidós y tres años, hijo de Diego y Ana; domiciliado últimamente en la Diputación de Perlers; procesado por compra y venta de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, á fin de constituirse en prisión, decretada contra él en el Juzgado de Lerea.

MATEO GARCIA, Simón; hijo de Juan y de María, natural de Torredonjimeno, casado con Rosa María Sánchez, de cincuenta y un años; procesado por contrabando de pólvora; domiciliado últimamente en Alcazar de San Juan del Calvario, posata de Francisco Sánchez; dicho procesado de haberse constituido dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

MOLINERO Y PRADAS, Gonzalo; de esta soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, de ignora su paradero; domiciliado últimos en Calle de Gervasio de Casola; procesado por estafa sobre atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Pedro de Ribera, para que le haga una notificación en auto de dicha causa.

MONTELAGUDO ENRIQUETA, María; hija de Nicolás y Pascuala, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecanicista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en causa que se le sigue.

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos.

| Re- gistros. | NOMBRES | NATURALEZA | | NOMBRE | | CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO |
|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|---|--|
| | | Pueblo. | Provincia. | del padre. | de la madre. | |
| 1. ^a | Eugenio Hernández Candelario..... | Los Santos..... | Badajoz..... | Matías..... | Josofa..... | Pase reserva activa y certificado soltería... |
| | Moisés González Jivello..... | Arroyo Montánchez..... | Cáceres..... | Antonio..... | Manuela..... | Pase reserva activa y certificado soltería... |
| | José Molina Pérez..... | Infantes..... | Ciudad Real..... | Tomás..... | Luisa..... | Idem situación..... |
| 4. ^a | Lorenzo Núñez Llanas..... | Torrejuncillo..... | Cáceres..... | Pedro..... | Paz..... | Idem reserva activa..... |
| | Clemente San Hipólito..... | Cantalejo..... | Segovia..... | Cándido..... | Anselma..... | P. soltería..... |
| | Manuel Sánchez Cuesta..... | Salamanca..... | Idem..... | Manuel..... | Piedad..... | Pase segunda reserva..... |
| | Gabriel Rivet Roig..... | Juneda..... | Lérida..... | José..... | María..... | Idem..... |
| | Esteban Sánchez Casals..... | Menargens..... | Idem..... | Esteban..... | Antonia..... | Idem..... |
| | Salvador Rourosa..... | Villanueva y Geltrú..... | Barcelona..... | Juan..... | Antonia..... | Idem..... |
| | Antonio Masana Sala..... | Barcelona..... | Idem..... | Ludovico..... | Josefa..... | Idem..... |
| | Julio Padilla Hermosilla..... | Vitoria..... | Alava..... | Juan..... | Eulalia..... | Idem..... |
| | Carlos Alarcón Castejón..... | Torreveja..... | Alicante..... | Carlos..... | María..... | Idem..... |
| | Hipólito Gil Martínez..... | Ortesuela..... | Soria..... | Pedro..... | Francisca..... | Idem reserva activa..... |
| 5. ^a | Nicolás Martínez Fernández..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem segunda reserva..... |
| | Joaquín Estremera Dalmáu..... | Zaragoza..... | Zaragoza..... | Martín..... | Carmon..... | Idem excedente de cupo. Certificado servicios..... |
| | Juan Cercadillo Sanz..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Pase excedente de cupo..... |
| | José Recarto Echarte..... | Irún..... | Guipúzcoa..... | Agustín..... | Micaela..... | Idem..... |
| | Tomás Hernández Insausti..... | Cascante..... | Navarra..... | Teodoro..... | Angela..... | Idem reserva activa..... |
| | José Chao Monte..... | Fombellida..... | Santander..... | Nicolás..... | N..... | Idem..... |
| | Pablo Astranaga Erdoiza..... | Yureta..... | Vizcaya..... | Felipe..... | Cecilia..... | Idem..... |
| | Dionisio Lesamiz López..... | Arschavalota..... | Alava..... | Julían..... | Saturbina..... | Idem excedente de cupo..... |
| | Luis Hernández Retana..... | Arahuete..... | Idem..... | Lorenzo..... | Patricia..... | Idem..... |
| | Ernesto García Ruiz..... | Vitoria..... | Vitoria..... | Valentín..... | Hilaria..... | Idem redimido..... |
| 6. ^a | Ignacio Ugalde Barriocanal..... | Briwiesca..... | Burgos..... | Félix..... | Benita..... | Licencia absoluta y certificado soltería..... |
| | Carlos Díaz Tolosana..... | Vitoria..... | Vitoria..... | Modeste..... | Rosa..... | Pase excedente de cupo..... |
| | Julían Armentia Rodríguez..... | Nandares..... | Alava..... | Eusebio..... | Plácida..... | Licencia absoluta..... |
| | José Gutiérrez Quijano..... | Hijas..... | Santander..... | Francisco..... | María..... | Pase reserva activa..... |
| | Florencio Postigo González..... | Aídea de Ebro..... | Idem..... | Victoriano..... | Francisca..... | Idem..... |
| | Domingo Blanchard Plesencia..... | Santander..... | Idem..... | Lorenzo..... | Rosario..... | Idem..... |
| | Rafael Sarmiento Calle..... | Gozón..... | Palencia..... | Gabriel..... | Valentina..... | Licencia absoluta..... |
| | Manuel Sánchez Guardo..... | Palencia..... | Idem..... | Pedro..... | Luisa..... | Pase segunda reserva..... |
| | Demetrio Juárez Soto..... | Idem..... | Idem..... | Agustín..... | Isidora..... | Idem situación..... |
| | Feribio Bello Torres..... | Fuentes..... | Idem..... | Miguel..... | Bruna..... | Idem segunda reserva..... |
| 7. ^a | Alvaro López Carrión..... | Erguevillas..... | Idem..... | Juan..... | Petra..... | Licencia absoluta..... |
| | Cástor Antolín Fernández..... | Parodes..... | Palencia..... | Galo..... | Angela..... | Pase segunda reserva..... |
| | Antonio Peláez Álvarez..... | Fuente de Valdepero..... | Idem..... | Esteban..... | Emetoria..... | Idem..... |
| | José Laio Pardo..... | Astillero..... | Santander..... | Manuel..... | Juliana..... | Idem reserva activa..... |
| | Mateo Fragua Ruiz..... | Abanto..... | Vizcaya..... | Raimundo..... | María..... | Idem excedente de cupo..... |
| | José Ortiz de Urbina..... | Vitoria..... | Alava..... | Juan..... | Daniela..... | Idem..... |
| | Juan Zapicain Anza..... | San Sebastián..... | Guipúzcoa..... | Tomás..... | Terresa..... | Idem..... |
| | Manuel Ans de Unzueta..... | Elgoibar..... | Idem..... | Antonio..... | Manuela..... | Idem..... |
| | Vicente Irastorza Izurquiza..... | Villfranca..... | Idem..... | Miguel..... | Juana..... | Idem..... |
| | José Miranda Tolosa..... | Tolosa..... | Idem..... | Ciriaco..... | Gabriela..... | Idem segunda reserva..... |
| Nella.. | Juan Alverd Echaveste..... | San Sebastián..... | Idem..... | Lorenzo..... | Azuada..... | Idem..... |
| | Guillermo Vispo Basato..... | Barral..... | Orense..... | José..... | Soverina..... | P. soltería..... |
| | Benito Villoria Pena..... | Monlao..... | Coruña..... | Andrés..... | Juana..... | Idem y pase reserva activa número 1.744..... |
| | Ferónimo Pérez Pérez..... | Benavides..... | León..... | Gerónimo..... | Margarita..... | Pase excedente de cupo..... |
| | Felipe Alejo Amigo..... | Toro..... | Zamora..... | Carlos..... | Cayetana..... | Idem..... |
| | Antonio Sánchez Mielgo..... | Domer..... | Idem..... | Eusebio..... | Gertrudis..... | Idem..... |
| | Alfredo de Castro Fernández..... | Zamora..... | Idem..... | Aniceto..... | Isabel..... | Idem segunda reserva..... |
| | Constantino Osorio González..... | Caso..... | Oviedo..... | Domingo..... | Jesusa..... | Certificado libertad de quintas..... |
| | Emilio Illabro Costales..... | Garáu..... | Idem..... | José..... | Joaquina..... | Pase de situación..... |
| | Alfredo Méndez Alva..... | Mirando..... | Idem..... | José..... | Francisca..... | Idem..... |
| Ramón González Fernández..... | Grado..... | Idem..... | Antonio..... | Sabina..... | Idem..... | |
| Inocencio García Amado..... | Gijón..... | Idem..... | José..... | Josefa..... | Idem..... | |
| Benigno Camino Palacios..... | Idem..... | Idem..... | José..... | Ramona..... | Idem..... | |
| Antonio González Gaiuco..... | Idem..... | Idem..... | Joaquín..... | Laura..... | Idem..... | |
| Adolfo Suárez Sánchez..... | Idem..... | Idem..... | Agustín..... | Socorro..... | Idem..... | |
| Guillermo Suárez García..... | Idem..... | Idem..... | Fermin..... | Marcolina..... | Idem..... | |
| Jesús Barona Alconada..... | Amusco..... | Palencia..... | Angel..... | Emilia..... | Idem a reserva activa y certificado soltería..... | |
| Pedro Lara Urturi..... | Ventosa..... | Logroño..... | Padro..... | Pilar..... | Idem reserva activa..... | |
| Constantino Hibras Núñez..... | San Asensio..... | Logroño..... | Benigno..... | María..... | Idem y certificado soltería..... | |

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

| FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO | JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS | | | |
|--------------------------------|--|------------------------------------|----------------|---------------------------------------|
| | CLASES | NOMBRES | CLASES | NOMBRES |
| 3 Marzo 1910..... | Coronel..... | D. Teodoro Ugarte Guerrero..... | Comandante.. | D. Luis Caballero de Rodas. |
| 1.º Agosto 1905..... | T. Coronel.... | » Andrés Pasalodos..... | Idem..... | » Juan Selis. |
| 4 Febrero 1909..... | Comandante.. | » Luis Díaz Figueras..... | Coronel..... | » Francisco de Ampudia López. |
| 1.º Agosto 1903..... | Coronel..... | » Juan Hédijer..... | T. Coronel.... | » Valentín Bernal. |
| 10 Octubre 1903..... | T. Coronel.... | » Julio Fuentes Abad..... | Comandante.. | » Leopoldo Ortega Lores. |
| 1.º Agosto 1904..... | Coronel..... | » Juan Hédijer..... | T. Coronel.... | » Ramón Polo. |
| 4 Marzo 1908..... | Idem..... | » Agustín Lucio Huerta..... | Comandante.. | » José Junquera Domínguez. |
| 1.º Marzo 1909..... | Idem..... | » Rafael de Sevilla Domínguez..... | Idem..... | » Prudencio de Laiguera. |
| 1.º Febrero 1905..... | Idem..... | » José Castro Cea..... | T. Coronel.... | » Rafael Alvarecelles y Sáenz Tejada. |
| 1.º Marzo 1909..... | Idem..... | » Cayo de Azcárate..... | Comandante.. | » Fernando Tuero de la Fuente. |
| 3 Idem..... | T. Coronel.... | » José Madrid Ruiz..... | Idem..... | » Cecilio de Torres Elías. |
| 9 Febrero 1909..... | Comandante.. | » Pedro Maluquer Viladot..... | Capitán..... | » Pompeyo Martí Masferrer. |
| 1.º Octubre 1908..... | Coronel..... | » Antonio Loma..... | T. Coronel.... | » Juan Arroyo. |
| 4 Febrero 1908..... | Idem..... | » Mariano Martínez..... | Comandante.. | » Agustín Yuste. |
| 1.º Octubre 1909..... | T. Coronel.... | » José Naya..... | Idem..... | » Pedro Abad. |
| 11 Febrero 1904..... | Comandante.. | » Alejandro Fernández..... | T. Coronel.... | » Rafael Lerichol. |
| 31 Octubre 1908..... | T. Coronel.... | » Juan Ballonga..... | Comandante.. | » Carlos Tuero. |
| 31 Octubre 1908..... | Idem..... | » Francisco Boluda..... | Idem..... | » Bartolomé Suberbiola. |
| 28 Febrero 1909..... | Subintendente | » Julián Vera..... | Com.º de 1.ª | » Gerardo Bolaca. |
| 31 Marzo 1910..... | Com.º de 1.ª | » Juan Díez..... | Idem de 2.ª | » Segundo Sarmiento. |
| 1.º Agosto 1908..... | Coronel..... | » Francisco Bruna..... | Comandante.. | » Manuel Moreno. |
| 1.º Agosto 1905..... | Idem..... | » Eduardo Cañedo..... | T. Coronel.... | » Eugenio González. |
| 5 Diciembre 1907..... | T. Coronel.... | » Cecilio Susaeta..... | Comandante.. | » Cristóbal Marín. |
| 14 Diciembre 1901..... | Coronel..... | » Alfredo Vara de Rey..... | Idem..... | » Eduardo Arahuetes. |
| 5 Agosto 1907..... | T. Coronel.... | » Cecilio Susaeta..... | Idem..... | » Cristóbal Marín. |
| 1.º Febrero 1896..... | Coronel..... | » Juan Núñez..... | Idem..... | » Enrique Crespo |
| 26 Noviembre 1905..... | Idem..... | D. Dimas Martínez..... | T. Coronel.... | » Daniel Jurado. |
| 28 Noviembre 1905..... | Idem..... | El mismo..... | » | El mismo. |
| 1.º Noviembre 1907..... | Idem..... | Idem..... | Comandante.. | D. Santa Albiñana. |
| 21 Noviembre 1910..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | » Luis García. |
| 5 Octubre 1907..... | Idem..... | D. Francisco Morcillo..... | Idem..... | » Pedro Mastrodriga. |
| 1.º Septiembre 1907..... | Idem..... | El mismo..... | » | El mismo. |
| 1.º Mayo 1906..... | Idem..... | Idem..... | T. Coronel.... | D. Julián García. |
| 9 Diciembre 1905..... | Idem..... | Idem..... | » | El mismo. |
| 1.º Mayo 1906..... | Coronel..... | D. Francisco Morcillo..... | T. Coronel.... | D. Julián García. |
| 2 Marzo 1909..... | Idem..... | » Casto Campos..... | Comandante.. | » Braulio Rodríguez. |
| 9 Marzo 1910..... | T. Coronel.... | » Alfredo Infante..... | T. Coronel.... | » Eladio Piu. |
| 1.º Noviembre 1908..... | Comandante.. | » Margarito Cabada..... | » | » |
| 1.º Noviembre 1909..... | T. Coronel.... | » Francisco Boluda..... | Comandante.. | » Bartolomé Suberbiola. |
| Idem..... | » | El mismo..... | » | El mismo. |
| 1.º Noviembre 1908..... | T. Coronel.... | Vizconde del Cerro..... | Comandante.. | D. José Elustondo. |
| 1.º Noviembre 1907..... | Idem..... | D. Juan Ballonga..... | Idem..... | » Carlos Tuero. |
| 1.º Noviembre 1909..... | Coronel..... | » Fernando Almarza..... | Capitán..... | » José Cores. |
| 1.º Marzo 1908..... | Idem..... | » Vicente Sarthou..... | Comandante.. | » José Hornida. |
| Idem..... | T. Coronel.... | » Enrique Raso..... | Coronel..... | » Julio Malo. |
| 3 Marzo 1910..... | Comandante.. | » Rafael Albert..... | T. Coronel.... | » Enrique Raso. |
| 30 Noviembre 1908..... | T. Coronel.... | » Germán Villanueva..... | Comandante.. | » Domingo González. |
| 24 Noviembre 1908..... | Coronel..... | » Pedro Calderón..... | Idem..... | » Manuel García. |
| 13 Noviembre 1908..... | Idem..... | El mismo..... | Idem..... | El mismo. |
| 2 Julio 1909..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| 27 Noviembre 1905..... | Comandante.. | D. Antonio Gijón..... | T. Coronel.... | D. León Gaona. |
| 1.º Agosto 1904..... | T. Coronel.... | » Manuel Elías..... | Coronel..... | » José Duarte. |
| 1.º Agosto 1902..... | Idem..... | » Ricardo Pardell..... | Idem..... | » Victoriano Loriz. |
| 1.º Agosto 1905..... | Comandante.. | » Antonio Gijón..... | Idem..... | » Gabriel Gaona. |
| 1.º Agosto 1909..... | T. Coronel.... | » Rosendo Cifredo..... | Idem..... | » José Portela. |
| Idem..... | Idem..... | El mismo..... | Idem..... | El mismo. |
| 1.º Agosto 1902..... | Idem..... | D. Faustino Fanjul..... | Idem..... | D. José Pazos. |
| 1.º Agosto 1901..... | Idem..... | » Francisco Guerra..... | Idem..... | » José Moragas. |
| 1.º Agosto 1903..... | Idem..... | » Simón Sanz..... | Idem..... | » Manuel Mesías. |
| 3 Abril 1910..... | Idem..... | » Francisco Arrando Cutanda..... | T. Coronel.... | » Modesto Salgado. |
| 15 Febrero 1910..... | Coronel..... | » Francisco Linares Brova..... | Comandante.. | » Rafael Perales Vallejo. |
| 25 Febrero 1910..... | Idem..... | El mismo..... | Idem..... | El mismo. |

| Re- sponde | NOMBRES | NATURALEZA | | NOMBRE | | CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO |
|---------------|-----------------------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|--|
| | | Pueblo. | Provincia. | del padre. | de la madre. | |
| | Antonio París Conesa..... | Cartagena..... | Murcia..... | José..... | Josefa..... | Licencia absoluta por inútil..... |
| | Felipe Aizá Azciañee..... | Pamplona..... | Navarra..... | Joaquín..... | Francisca..... | Certificado servicios..... |
| | Francisco López Pérez..... | Canjayar..... | Almería..... | Cristóbal..... | Ana..... | Pase reserva activa..... |
| | Ginés Sánchez Sánchez..... | "..... | "..... | "..... | "..... | Idem segunda reserva..... |
| | Fernando Peiró Ibáñez..... | "..... | "..... | "..... | "..... | Idem reserva activa..... |
| Méjila. | Agustín Pelufo Garrigos..... | Alcira..... | Valencia..... | Agustín..... | Brigida..... | Idem segunda reserva y certificado soltería..... |
| | José López Maicas..... | Teruel..... | Teruel..... | Manuel..... | Raimunda..... | Idem reserva activa y certificado soltería..... |
| | José Jiménez Corredor..... | Jumilla..... | Murcia..... | José..... | Joaquina..... | Idem reserva activa..... |
| | Ramón Cierco Soliva..... | Casterout..... | Lérida..... | José..... | Josquina..... | Certificado soltería..... |
| | Manuel Gras Cuquerolla..... | Barcelona..... | Barcelona..... | Vicente..... | Concepción..... | Pase reserva activa y certificado soltería..... |
| | Jerónimo Suárez González..... | Orotava..... | Canarias..... | Domingo..... | Josefa..... | Idem segunda reserva..... |
| | Antonio de la Cruz Hernández..... | Idem..... | Idem..... | Antonio..... | Rosa..... | Idem..... |
| | Ramón Gil Beldán..... | Tenerife..... | Idem..... | Ramón..... | María Ana..... | Idem..... |
| | Ezequiel Pérez Toledo..... | La Matanza..... | Idem..... | Domingo..... | María..... | Licencia absoluta..... |

Madrid, 21 de Febrero de 1911.—Aznar.

Amparo, número 86, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante S. E. la Audiencia Provincial de Albacete, en causa procedente del Juzgado de Chinchilla. 3576

2901

MORENO BAHON, Juan; natural de Valverde, de estado casado, jornalero, de veintiseis años, sin constar señas particulares; domiciliado últimamente en Cuevas de Ayllón; procesado por hurto de reses lanaras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riza (Segovia). 3576

2902

MIRUA URDANGARIN, Ramón; hijo de Valentín y de Yvancía, natural de Segura, provincia de Guipúzcoa, casado, jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por resistencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 3555

2903

NEVADO VALVERDE, Ramón; hijo de Juan y Encarnación, natural de Valencia de Alcántara, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara; procesado por estafa á la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cáceres, al objeto de requerirlo para que manifieste si se conforma ó no con la pena que para él pide el Ministerio Fiscal. 3529

2904

ORDIZ CAMBLOR, José María; natural de Burguñedo, parroquia de Hinea, de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años, hijo de Casimiro y de Rosa; domiciliado últimamente en Burguñedo; procesado por falsificación de documento privado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Pota de Laviana, con el objeto de ser indagado. 3581

2905

ORTIN SILVESTRE, Francisco; hijo de Antonio y de Virtudes, natural de Vi-

lena, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Bójar, número 17, primero primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 3595

2906

PARÉS Y CASTELLTORT, Francisco; natural de Villafranca del Panadés, de estado viudo, profesión amanuense, de treinta y ocho años, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules y débiles, y visto traje de americana; domiciliado últimamente en la misma villa; procesado por causa sobre estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Villafranca del Panadés; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 3644

2907

PARRA SORIANO, Juan Antonio; hijo de Pedro y de Juliana, natural de Fuentidueña de Teja, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, ambulante; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Modinaceli, para constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3635

2908

PERALTA PÉREZ, Santiago; de treinta y ocho años, viudo, jornalero; último domicilio Lanaras; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Lanaras, para recibirle inquisitivo en causa sobre estafa. 3571

2909

PITA VAZQUEZ, Eugenio; natural de Pontas (Amocero), de estado casado, profesión cantero, de veintidós años ó hijo de Baltasar y Cándida; domiciliado últimamente en el Municipio de Masido (Carballino); procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Oranee. 3638

2910

PUEBLO MONTE, Pedro del; hijo de Javier y Juana, natural y vecino de Helián, de estado soltero, de oficio barbero,

de catorce años; domiciliado últimamente en la calle del Olivo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante S. E. la Audiencia Provincial de Albacete, en causa procedente del Juzgado de Chinchilla. 3597

2911

RODA ANTOLI, Rosa; profesión sirvienta, de veintidós años aproximadamente, de estatura mediana, algo rubia, ojos hermosos, color claro, delgada; domiciliada últimamente en la calle de Balmes, número 73, primero; procesada por hurto en causa número 133 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 3560

2912

RODRIGUEZ PASGUAL, Juan Angel; hijo de Domingo y Andrea, casado, labrador, de buena conducta, sin instrucción ni antecedentes penales, estatura baja, color moreno, ojos y pelo negro, nariz y boca regulares, sin cicatrices; domiciliado últimamente en el Lobar de la Vera; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra por falta de presentación en los días que se le señalaron al juicio oral, por la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que halla lugar. 3567

2913

RUBIO LORDA, Manuel; hijo de Antonio y de Victorina, natural de Vega de Tirado, de estado soltero, profesión subastador, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser reducido á prisión. 3575

2914

SAN MIGUEL LOPEZ, Alfonso; hijo de Lucas y María, natural de Madrid, partido y provincia de ídem, de estado casado, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle San Jerónimo, número 38, tercero-primer, de esta ciudad; procesa-

JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

| FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO | JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS | | | |
|--------------------------------|--|----------------------------------|--|------------------------------|
| | CLASES | NOMBRES | CLASES | NOMBRES |
| 11 Julio 1908..... | Coronel..... | D. Joaquín Arespacochaga..... | Comandante.. | D. Ricardo Hernáez Palacios. |
| 4 Febrero 1910..... | Idem..... | > Francisco Linaas Broyn..... | Idem..... | > Rafael Perales Valloje. |
| 13 Enero 1909..... | Idem..... | > Joaquín Arespacochaga..... | Idem..... | > Ricardo Hernáez Palacios. |
| > | Comandante.. | > Julián Cabrera y López..... | > | > |
| > | Idem..... | El mismo..... | > | > |
| 3 Marzo 1909..... | Coronel..... | D. Rafael Peralta Maroto..... | Capitán..... | > Miguel Calvo Roselló. |
| 3 Marzo 1908..... | Idem..... | El mismo..... | T. Coronel.... | > Luis de Barrera Salvador. |
| Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | El mismo. |
| 1.º Febrero 1909..... | Idem..... | Idem..... | Comandante.. | D. Manuel López de Roda. |
| 4 Marzo 1910..... | Idem..... | D. Juan Montero Montero..... | T. Coronel.... | > José Lorca y Sabater. |
| 31 Marzo 1909..... | Idem..... | > Juan Becerril Blanco..... | Comandante.. | > Pablo Floresachs Roca. |
| 27 Abril 1908..... | T. Coronel.... | > Francisco Nájera Nestares..... | Idem..... | > Angel Sánchez Botella. |
| 31 Julio 1907..... | Coronel..... | > Manuel Díaz Rodríguez..... | T. Coronel.... | > Luis Lamadrid Mendaso. |
| 28 Febrero 1899..... | Capitán..... | > Camilo Hernández Lecuona..... | Jefe de la Guardia provincial de Canarias. | |

do por robo, en el sumario número 67 de 1911, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, del distrito del Hospital, de Barcelona, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Escribanía del Sr. Rius. 3624

2915
SANCHEZ GARCIA, José, conocido por José Ruiz Sánchez (a) *Perales*; natural de Callosa de Segura (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, cuyas señas personales así como el traje que usa se ignoran; domiciliado últimamente en Callosa de Segura; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á fin de ser emplazado. 3637

2916
SOBRADO MUÑOZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión betunero, de quince años; domiciliado últimamente en Sevilla, Doña María Coronel, 33; procesado por delito de estafa, en unión de otro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma. 3633

2917
TORRES TORNÓ, Miguel; natural de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de diecisiete años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz allada, color bueno, hijo de Manuel y de María, que vivió en Madrid, calle de Rodas, número 10, segundo, y domiciliado últimamente en Valencia, calle de Polayo, número 57, barbería; procesado por robo, para que comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 3631

2918
URUBURU ODENA, Antonio, hijo de Francisco y de Ventura, de cincuenta y un años de edad, natural de Almoría, provincia del mismo nombre, de profesión químico; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por injurias á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante esta Audiencia judicial de Bilbao. 3554

2919
VALLS PONS, Emilio; de estado soltero, profesión camarero, de edad veinticinco años, natural de esta ciudad; domiciliado últimamente en la calle de Viladomat, número 70, piso segundo, puerta primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Sur, de Barcelona. 3626

2920
VAZQUEZ MACIAS, Luis; hijo de José Luis; domiciliado últimamente en Roñana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para prestar declaración inquisitiva y otras diligencias en causa por disparo de arma de fuego, instruida por este Juzgado. 3632

2921
VICTOR EGEA, José; natural de Murcia, de estado viudo, profesión cosante, de sesenta años, hijo de José y Faustina; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 3578

2922
VILLAR VELASCO, Mariano (a) *Pinto*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión confitero, de veintidós años de edad; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Alfaro, en término de diez días, á fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, seguido contra el mismo sobre hurto, por viajar sin billete, y emplazarle. 3618

2923
VISIANO LUNAL, Juana Vicenta; natural de Vinaroz, de estado viuda, de sesenta años, hija de José y de Victoria; domiciliada últimamente en ésta, calle Weifredo, número 2, piso segundo, puerta segunda; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de la Audiencia, de Barcelona. 3622

2924
ALONSO RODRIGUEZ, Mateo; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

Ahora, para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo, por viajar sin billete desde Campanillas á Castano, el día 26 de Febrero anterior. 3655

2925
BALSALOBRE Y MARTINEZ, Enrique; natural de Murcia, de estado soltero, profesión herrero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Poniente, número 14, tercero-segunda; no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 7, primero; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado prófugo y se pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la Ley. -Barcelona, 30 de Marzo de 1911. El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM - 91

2926
BALSEIRO OTERO, Manuel; hijo de Sebastián y de Rosa, natural y vecino de Trabaña, Ayuntamiento de idem, partido de Ribadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,64 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número S. D. Leopoldo López Rubido, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. -Orense, 30 de Marzo de 1911. -El segundo Teniente, Juez instructor, Leopoldo López Rubido. JG - 92

2927
BARRAL GOUJAR, Manuel; se desconocen los nombres de los padres; domiciliado últimamente en en el Grove (Pontevedra); comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José Luis del Olmo, para declarar en causa por supuesto delito de daños, instruida por el Juzgado de esta Comandancia; cuyo individuo en 18 de Septiembre último, era patrón de la trainera del Grove, nombrada *Petra*.

(Continúa en la pág. 110)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN CENTRAL DE HACIENDA

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

BALANCE GENERAL de las operaciones verificadas en esta Caja general durante el año de 1910, con expresión de los saldos que por cada concepto resultaron al empezar dicho año, de los ingresos, de las devoluciones realizadas en el mismo y de las existencias que quedaron en fin del propio año, ya en la citada Caja general, ya en poder del Tesoro, cuyo balance se publica con sujeción al art. 75, cap. 7.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, á saber:

| CONCEPTOS | Saldos deudores en 1.º de Enero de 1910. | INGRESOS | TOTAL CARGO | Saldos acreedores en 1.º de Enero de 1910. | DEVOLUCIONES | TOTAL BATA | SALEOS en 31 de Diciembre de 1910. | | |
|---|---|---------------|---------------|--|--------------|---------------|---------------------------------------|---------------|-------------|
| | | | | | | | | Deudores. | Acreedores. |
| PRIMERA PARTE | | | | | | | | | |
| <i>Cuenta de metálico.</i> | | | | | | | | | |
| Depósitos necesarios... { | Por contratos y fianzas de particulares.—Con interés..... | 41.436.455,39 | 11.587.892,61 | 53.024.348,00 | » | 13.315.926,24 | 13.315.926,24 | 39.708.421,76 | » |
| | Procedentes de la tercera parte del 80 % de Propios..... { Sin liquidar.. | 223.607,47 | » | 223.607,47 | » | 32.702,44 | 32.702,44 | 190.905,03 | » |
| Depósitos provisionales para subastas..... | Al contado..... | 27.329.048,43 | 179.789,33 | 27.508.837,76 | » | 149.558,63 | 149.558,63 | 27.359.279,13 | » |
| | Liquidados..... | 1.497.567,69 | 16.155.400,74 | 17.652.968,43 | » | 15.135.898,60 | 15.135.898,60 | 2.517.069,83 | » |
| Consignaciones voluntarias. { | A tres meses..... | 43.689,28 | » | 43.689,28 | » | » | » | 43.689,28 | » |
| | A seis ó más meses..... | 5.450,00 | 36.950,00 | 42.400,00 | » | » | » | 42.400,00 | » |
| | Resguardos al portador..... | 19.000,00 | » | 19.000,00 | » | 6.500,00 | 6.500,00 | 12.500,00 | » |
| Residuos de ídem..... | » | » | » | 4.016.065,29 | » | 4.016.065,29 | » | 4.016.065,29 | |
| Resguardos de depósitos..... | » | » | » | 5.234,38 | » | 5.234,38 | » | 5.234,38 | |
| Residuos de ídem..... | » | » | » | 240.033,31 | » | 240.033,31 | » | 240.033,31 | |
| Cuentas corrientes..... | 10.900,68 | » | 10.900,68 | 4.953,99 | » | 4.953,99 | » | 4.953,99 | |
| Derechos de custodia..... | 153.070,79 | 95.177,46 | 248.248,25 | » | 93.177,46 | 95.177,46 | 153.070,79 | » | |
| Remesas..... | » | 2.447.759,01 | 2.447.759,01 | 3.462.790,40 | 2.296.578,13 | 5.759.368,53 | » | 3.311.609,52 | |
| Giros..... | 86.670,01 | » | 86.670,01 | » | » | » | 86.670,01 | » | |
| Beneficios y quebranto de giros..... | 672,68 | » | 672,68 | » | » | » | 672,68 | » | |
| Impuesto sobre la renta del Tesoro..... | 44.792,07 | » | 44.792,07 | » | » | » | 44.792,07 | » | |
| Intereses y dividendos de depósitos en efectos públicos..... | » | 6.539.854,80 | 6.539.854,80 | 1.317.088,68 | 7.836.917,72 | 9.154.006,40 | » | 2.614.151,60 | |
| Ídem de depósitos necesarios en metálico..... | » | 1.841.319,17 | 1.841.319,17 | 861.910,92 | 1.841.096,89 | 2.703.006,81 | » | 861.687,64 | |
| Ídem de efectos públicos en equivalencia de metálico..... | 4.879.197,74 | » | 4.879.197,74 | » | » | » | 4.879.197,74 | » | |
| Ídem de bonos del Tesoro..... | 4.127.186,11 | » | 4.127.186,11 | » | » | » | 4.127.186,11 | » | |
| Depósitos voluntarios de cuenta antigua..... | » | » | » | 34.290,99 | 108,75 | 34.399,74 | » | 34.399,74 | |
| Bonos del Tesoro procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios..... | 78.522,89 | » | 78.522,89 | » | » | » | 78.522,89 | » | |
| Quebranto de billetes del Tesoro..... | 121.398,83 | » | 121.398,83 | » | » | » | 121.398,83 | » | |
| Compensación de intereses de bonos..... | 607.260,12 | » | 607.260,12 | » | » | » | 607.260,12 | » | |
| Anticipaciones..... | » | » | » | 68.114,72 | » | 68.114,72 | » | 68.114,72 | |
| Fraciones para completar bonos..... | 5.424,39 | » | 5.424,39 | » | » | » | 5.424,39 | » | |
| Reembolso ó intereses de carpetas Deuda amortizable al 2 por 100..... | 381.526,89 | » | 381.526,89 | » | 15.615,45 | 15.615,45 | 365.911,44 | » | |
| Bonificación de Cupones de Cuba y exterior..... | 1.825,45 | » | 1.825,45 | » | » | » | 1.825,45 | » | |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| Timbre del Estado..... | » | 94,50 | 94,50 | » | 94,50 | 94,50 | » | » |
| De efectos públicos en depósito. Cuenta antigua..... | » | » | » | 2.933.098,05 | » | 2.933.098,05 | » | 2.933.098,05 |
| De resguardos al portador..... | » | » | » | 184.214,54 | » | 184.214,54 | » | 184.214,54 |
| De billetes hipotecarios y obligaciones, Banco y Tesoro..... | 16.764,56 | » | 16.764,56 | » | » | » | 16.764,56 | » |
| De bonos del Tesoro..... | » | » | » | 244.665,58 | » | 244.665,58 | » | 244.665,58 |
| De la Deuda hasta fin de Junio de 1872..... | » | » | » | 1.083.210,76 | » | 1.083.210,76 | » | 1.083.210,76 |
| Idem desde el segundo semestre de 1872 á primero de 1874..... | 1.833.687,66 | » | 1.833.687,66 | » | » | » | 1.833.687,66 | » |
| Idem desde el idem de 1874 á primero de 1876..... | » | » | » | 91.335,50 | » | 91.335,50 | » | 91.335,50 |
| Idem desde el idem de 1876 en adelante..... | 350.034,90 | » | 350.034,90 | » | » | » | 350.034,90 | » |
| De 4 por 100 amortizable..... | 648.868,79 | » | 648.868,79 | » | » | » | 648.868,79 | » |
| Idem id. perpetua..... | 1.871.549,28 | » | 1.871.549,28 | » | » | » | 1.871.549,28 | » |
| Fondos sustraídos violentamente en 31 de Diciembre d. 1888..... | » | » | » | 1.275.000,00 | » | 1.275.000,00 | » | 1.275.000,00 |
| Impuesto de pagos al Estado..... | » | 20.075,56 | 20.075,56 | 6,98 | » | 20.082,54 | » | 6,98 |
| Recargo transitorio..... | » | 2.566,31 | 2.566,31 | » | » | 2.566,31 | » | » |
| Gastos generales de Caja. Personal..... | 74,37 | » | 74,37 | » | » | » | 74,37 | » |
| Depósitos necesarios sin interés..... | 18.031.860,12 | 10.822.488,20 | 28.857.348,32 | » | 9.444.815,08 | 9.444.815,08 | 19.412.533,24 | » |
| Devoluciones..... | » | » | » | 3,16 | » | 3,16 | » | 3,16 |
| Diferencia en la reducción de escudos á pesetas.. | 0,03 | » | 0,03 | » | » | » | » | » |
| Impuesto sobre intereses de la Caja de Depósitos por ejercicios cerrados..... | » | 0,73 | 0,73 | » | » | 0,73 | » | » |
| Impuesto de Guerra..... | » | 0,86 | 0,86 | » | 0,86 | 0,86 | » | » |
| Giros y Remesas por aplicación de los mismos. Anteriores á 1.º de Septiembre de 1893..... | 54.874,38 | » | 54.874,38 | » | » | » | 54.874,38 | » |
| | 103.861.981,00 | 49.729.369,28 | 153.593.350,28 | 15.822.017,25 | 50.193.632,35 | 66.015.649,60 | 101.545.985,44 | 16.967.784,76 |

SEGUNDA PARTE

Cuenta de efectos públicos en equivalencia de depósitos en metálico y antigua de metálico.

| | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------------|----------------|----------------|----------|----------------|----------------|----------------|----------|
| Depósitos..... | Necesarios de cuenta antigua..... | Procedentes de particulares..... | » | » | 1.915,11 | » | 1.915,11 | » | 1.915,11 |
| | Idem de la tercera parte del 80 por 100 de propios..... | » | » | » | » | » | » | » | » |
| | Al contado..... | 6.209,56 | » | 6.209,56 | » | » | 6.209,56 | » | » |
| | A plazo..... | 154.013,82 | » | 154.013,82 | » | » | 154.013,82 | » | » |
| | Con aviso..... | 145.339,00 | » | 145.339,00 | » | » | 145.339,00 | » | » |
| | Voluntarios..... | 107.420,41 | » | 107.420,41 | » | » | 107.420,41 | » | » |
| Remesas..... | » | 5.696.897,82 | » | 5.696.897,82 | » | » | 5.696.897,82 | » | » |
| Resguardos..... | » | 4.301.557,40 | » | 4.301.557,40 | » | » | 4.301.557,40 | » | » |
| Residuos de idem..... | » | 15.883,83 | » | 15.883,83 | » | » | 15.883,83 | » | » |
| Resguardos al portador..... | » | 43.255.488,58 | » | 43.255.488,58 | » | » | 43.255.488,58 | » | » |
| Residuos de idem..... | » | 11.368,72 | » | 11.368,72 | » | » | 11.368,72 | » | » |
| Intereses de depósitos de cuenta antigua..... | » | » | » | 5.459.865,01 | » | 5.459.865,01 | » | 5.459.865,01 | |
| Cupones vencidos de efectos públicos en equivalencia de metálico..... | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Diferencias de valores nominales y efectivos..... | » | 13.717.969,83 | » | 13.717.969,83 | » | » | 13.717.969,83 | » | |
| Tesoro público. Cuenta de suplementos por capitales..... | » | 151.478.125,96 | » | 151.478.125,96 | » | » | 151.478.125,96 | » | |
| Depósitos voluntarios de cuenta antigua..... | » | » | » | 201.807.000,00 | » | 201.807.000,00 | » | 201.807.000,00 | |
| Compensación de intereses..... | » | » | » | 15.770,59 | » | 15.770,59 | » | 15.770,59 | |
| Diferencias en la reducción de escudos á pesetas..... | » | 2.353,39 | » | 2.353,39 | » | » | 2.353,39 | » | |
| | » | » | » | 0,03 | » | 0,03 | » | 0,03 | |
| | 221.895.628,32 | » | 221.895.628,32 | 207.281.550,74 | » | 207.281.550,74 | 221.895.628,32 | 207.281.550,74 | |

| CONCEPTOS | Saldo deudores en 1.º de Enero de 1910. | INGRESOS | TOTAL CARGO | Saldo acreedores en 1.º de Enero de 1910. | DEVOLUCIONES | TOTAL DATA | SALDOS en 31 de Diciembre de 1910. | |
|---|---|---------------|----------------|---|---------------|----------------|------------------------------------|----------------|
| | | | | | | | Deudores. | Acreedores. |
| TERCERA PARTE | | | | | | | | |
| <i>Efectos públicos.</i> | | | | | | | | |
| Depósitos... { Necesarios..... | 198.611.467,51 | 33.898.191,98 | 227.509.659,49 | > | 27.153.092,65 | 27.153.092,65 | 200.356.566,84 | > |
| Voluntarios..... | 10.631.900,46 | 718.110,00 | 11.350.010,46 | > | 1.578.603,54 | 1.578.603,54 | 9.771.406,92 | > |
| Provisionales para subastas..... | 2.320.320,38 | 8.424.800,00 | 10.745.120,38 | > | 9.038.500,00 | 9.038.500,00 | 1.706.620,38 | > |
| Cupones en rama de efectos depositados..... | 325.640,04 | > | 325.640,04 | > | > | > | 325.640,04 | > |
| Facturas de cupones de efectos depositados..... | 11.227.780,07 | > | 11.227.780,07 | > | > | > | 11.227.780,07 | > |
| Canje de intereses por Deuda amortizable..... | 1.454,14 | > | 1.454,14 | > | > | > | 1,454,14 | > |
| De redenciones de cargas espirituales y temporales..... | 3.480,60 | > | 3.480,60 | > | > | > | 3.480,60 | > |
| Datos indobidas hechas en 1869..... | > | > | > | 9.300,00 | > | 9.300,00 | > | 9.300,00 |
| Bonos..... | 581,23 | > | 581,23 | > | > | > | 581,23 | > |
| Compensación de intereses de bonos..... | 842,24 | > | 842,24 | > | > | > | 842,24 | > |
| De fomentadores de pesca y salazón..... | 3.043.282,18 | > | 3.043.282,18 | > | > | > | 3.043.282,18 | > |
| Residuos y carpetas de bonos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios á favor de los Municipios..... | 2.731,48 | > | 2.731,48 | > | > | > | 2.731,48 | > |
| | 221.169.480,33 | 43.041.101,98 | 264.210.582,31 | 9.300,00 | 37.770.196,19 | 37.779.496,19 | 226.440.386,12 | 9.300,00 |
| CUARTA PARTE | | | | | | | | |
| <i>Cuenta de efectos para la quema.</i> | | | | | | | | |
| Valores amortizados..... | 12.155,00 | > | 12.155,00 | > | 12.155,00 | 12.155,00 | > | > |
| Cupones de resguardos al portador..... | 90,00 | > | 90,00 | > | 90,00 | 90,00 | > | > |
| Resguardos al portador..... | 5.500,00 | > | 5.500,00 | > | 5.500,00 | 5.500,00 | > | > |
| | 17.745,00 | > | 17.745,00 | > | 17.745,00 | 17.745,00 | > | > |
| TESORO PÚBLICO | | | | | | | | |
| <i>Cuenta de suplementos.</i> | | | | | | | | |
| Cuenta de intereses de depósitos de cuenta antigua | > | > | > | 2.812.840,48 | 9.403,13 | 2.822.252,61 | > | 2.822.252,61 |
| Cuenta de suplementos.—En metálico..... | > | 28.951.691,86 | 28.951.691,86 | 83.067.863,75 | 29.810.253,40 | 113.778.122,15 | > | 84.828.430,29 |
| | > | 28.951.691,86 | 28.951.691,86 | 86.780.713,23 | 29.819.661,53 | 116.600.374,76 | > | 87.648.682,90 |
| RESUMEN GENERAL | | | | | | | | |
| Cuenta de metálico..... | 103.863.981,00 | 49.729.369,28 | 153.593.350,28 | 15.822.017,25 | 50.193.632,35 | 66.015.649,60 | 116.600.374,76 | 16.067.784,76 |
| Cuenta de efectos públicos en equivalencia de los depósitos en metálico y antigua de metálico.... | 221.895.628,32 | > | 221.895.628,32 | 207.284.550,74 | > | 207.284.550,74 | 104.545.485,44 | 207.284.550,74 |
| Cuenta de efectos públicos..... | 221.169.480,33 | 43.041.101,98 | 264.210.582,31 | 9.300,00 | 37.770.196,19 | 37.779.496,19 | 221.805.628,32 | 9.300,00 |
| Cuenta de efectos para la quema..... | 17.745,00 | > | 17.745,00 | > | 17.745,00 | 17.745,00 | 226.440.386,12 | > |
| TOTAL GENERAL..... | 546.946.834,65 | 92.770.471,26 | 639.717.305,91 | 223.115.867,99 | 87.981.573,54 | 311.097.441,53 | 552.881.499,88 | 224.261.635,50 |
| Tesoro público.—Cuenta de suplementos.—En metálico..... | > | 28.951.691,86 | 28.951.691,86 | 86.780.713,23 | 29.819.661,53 | 116.600.374,76 | > | 87.648.682,90 |

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1909, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

| NOMBRES | DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS | DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|--|--|-----------------------------------|
| D. Antonio Luengo Cuesta | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Coruña. | Oficial de tercera clase en el Gobierno de Ciudad Real. | Por conveniencia del servicio. |
| Justo Marco Sánchez | Idem de íd. íd. (electo) en el íd. de Ciudad Real. | Idem de íd. íd. en el íd. de Coruña. | Idem. |
| Francisco de Torres Gisbert | Idem de cuarta íd. en el Ministerio. | Idem de íd. íd. Administrador del Sanatorio de Oza. | Artículo 2.º Turno 1.º |
| Pedro Santiago de la Torre | Idem de tercera íd. (cesante). | Idem de íd. íd. íd. del íd. de Pedrosa. | Artículo 2.º Turno 2.º |
| Joaquín del Moral y Pérez Alos | Idem de cuarta íd. en el Gobierno de Jaén. | Idem de cuarta clase en el Ministerio. | A su instancia. |
| Blas Franco de la Fuente | Idem de íd. íd. (electo) en el íd. de Soria. | Sin efecto su nombramiento. | Por falta de presentación. |
| José María Rodríguez Villamil y López | Idem de íd. íd. (excedente). | Oficial de cuarta clase en el Gobierno de Soria. | Artículo 4.º |
| Pedro Orfila y Fuster | Idem de quinta íd. en la Delegación de Mahón. | Idem de íd. íd. en el íd. de Jaén. | Artículo 1.º Turno de antigüedad. |
| Abelardo Ramírez Angel | Idem de íd. íd. en el Gobierno de Madrid. | Idem de íd. íd. en el íd. de Sevilla. | Fallecido. |
| José Rodríguez Garay | Idem de íd. íd. en el íd. de Sevilla. | Idem de íd. íd. en el íd. de Burgos. | Idem. |
| Antonio Atocha Fernández | Idem de íd. íd. en el íd. de Burgos. | Cesante y baja en el Escalafón. | Por expediente. |
| Ernesto Calderón Rivas | Idem de íd. íd. en el íd. de Teruel. | Oficial de quinta clase en el Gobierno de Burgos. | A su instancia. |
| Luis Paulino del Palacio Celoria | Idem de íd. íd. en el íd. de Lérida. | Idem de íd. íd. en el íd. de Madrid. | Idem. |
| Luis Gamir Ayerbe | Idem de íd. íd. (cesante). | Idem de íd. íd. en el íd. de Sevilla. | Artículo 1.º Turno de cesantes. |
| Manuel Villar Roldán | Idem. | Idem de íd. íd. en el íd. de Teruel. | Idem. |
| Agustín Ferrar y Jiménez | Idem. | Idem de íd. íd. en el íd. de Albacete. | Idem. |
| Eduardo Bayo Corona | Idem. | Idem de íd. íd. en el Ministerio. | Idem. |
| Eugenio Galán Serrano | Idem de quinta clase en el Gobierno de Almería. | Idem de íd. íd. en el Gobierno de Barcelona. | A su instancia. |
| Francisco Barranco Sánchez | Idem de íd. íd. en el íd. de Barcelona. | Idem de íd. íd. en el íd. de Almería. | Idem. |
| José Vega Blanco | Idem de íd. íd. en el íd. de Lugo. | Idem de íd. íd. en el íd. de Lérida. | Por conveniencia del servicio. |
| Alejandro Baldeza Sobrado | Idem de íd. íd. en el íd. de Badajoz. | Idem de íd. íd. en el íd. de Lugo. | Idem. |
| Jaime Vallis Borda | Idem de íd. íd. en el íd. de Albacete. | Idem de íd. íd. en el íd. de Lérida. | A su instancia. |
| José Vega Blanco | Idem de íd. íd. (electo) en el íd. de Lérida. | Idem de íd. íd. en el íd. de Albacete. | Por conveniencia del servicio. |
| Juan Rubio de la Torre | Idem de íd. íd. en el Ministerio. | Excedente. | Artículo 4.º |

Madrid, 4 de Abril de 1911. — El Subsecretario, Alcalá Zamora.

mita.—Vigo, 16 de Marzo de 1911.—José Luis de Coloma. JM—930

2028

BAULÉS Y SANGRÁ, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labernero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sabadell, calle Güel y Ferrer; no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—917

2029

BLASCO Y MARIN, Manu E; natural de Arcos (Teruel), de estado soltero, de profesión dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Paralelamente, número 29, tercero primera, Barcelona; no habiéndose presentado al ser llamado al servicio; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará los perjuicios á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 29 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—000

2030

CASANOYAS Y BADIU, Vicente; natural de Villafarós (Castellón), de estado soltero, de profesión fogonero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Badalona, calle Cruz, número 18, bajos; no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—910

2031

CIFRE RUBIO, José; natural y vecino de Dosaguas, de estado casado, profesión labrador; hijo de José y de Gertrudis; domiciliado últimamente en Dosaguas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiva. JM—3071

2032

CODINA BASOMBRA, Juan; natural de La Manresana (Lérida) de estado soltero, de profesión dependiente, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en calle San Ramón, La Manresana (Lérida); no habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—915

2033

COMPTE Y DEDEU, Jaum; ignorándose su naturaleza, edad, estado y demás circunstancias de filiación, como también sus señas personales y particulares; viajante que ha sido de la razón social

Compto y Angiarill, del comercio de la ciudad de Barcelona; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la Plaza de Mallorca. JM—3683

2034

CORRI DOMENECH, Vicent (a) Escala el Pego; de veintidós años, natural de Alicante; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. JM—3553

2035

CRESCO MARTINEZ, Florencio; natural de Jumilla, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, número 168, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. JM—3631

2036

ESCANILLA JIMENEZ, Josefa; natural de Aullón (Guadalupe), de estado soltera, profesión doméstica, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 9 tercero; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del Hospicio, de esta Corte, para llevar á efecto su prisión decretada en dicha causa. JM—3676

2037

ESQUIROZ É INIGO, Francisco; de Traillanas (Pauplona), de estado soltero, profesión cerrajería de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Traillanas (Pauplona); procesado por no haberse presentado al ser llamado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—916

2038

FERNANDEZ Y ROS, Juan; del Baranco á Vélez Blanco (Almería), de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Melijas, número 14, primero-primera, Barcelona; procesado por no haberse presentado al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—921

2039

GARCIA MARQUEZ, José; hijo de José y de María del Carmen, natural de Cádiz, de estado casado, profesión marinería, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Cádiz, Paz, número 2; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Juan Labra Acaña.—Cádiz, 28 de Marzo de 1911.—Juan Labra. JM—924

2040

GARCIA N., Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estuquista, de veintidós años, hijo de padre de-conocido y de Pilar; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 10, principal; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. JM—3679

2041

GARCIA PIRI, Carme (a) Tormenta; hijo de José y Ana, soltero, de quince años, natural de Isla Cristina, vecino de La Línea; procesado por delito de abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para hacerle cierta notificación en causa número 157 del año 1909. JM—3685

2042

GONZALEZ Y LOPEZ, Lorenzo; natural de Málaga, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Miguel, número 87, tercerocuarta, Barceloneta. No habiéndose presentado al ser llamado al servicio, comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 29 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—901

2043

HIERRO Y GARCIA, Cecilio; natural de Palencia, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Vila Vilá, número 45, portería, Pueblo Seco (Barcelona). No habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, paseo de Colón, número 4, primero, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—909

2044

HUMANES MALO, Erique; natural de Madrid, hijo de Eugenio y María, de estado soltero, profesión corredor de alhajas, de cuarenta y un años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, moreno y viste traje de americana obscuro y sombrero hongo negro; domiciliado últimamente en la calle Mira el Río Baja, número 3, principal; procesado por desacato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. JM—3681

2045

INFANTE PIEDROLA, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Sáez Cruz.—Granada, 28 de Marzo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Sáez Cruz. JM—928

2046

JORGE CAMBRONERA, Francisco; hijo de Felipe y María, natural de Igle-

suela, de estado soltero, profesión sillerero, de veinte años; sin domicilio fijo y ambulante; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 2047 3638

LOPEZ, Antonio; hijo de Juana López y de padre desconocido, natural de Valladolid, casado, vendedor de paños ambulante, de treinta y dos años de edad, estatura alta, grueso, de rostro blanco, afeitado, viste traje de paño claro, sombrero verde y botas negras; domiciliado últimamente en Villalegre, concejo de Avilés; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones inferidas á Courado Benito Suárez y Ramón González Martínez; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de instrucción de Avilés, á responder de los cargos que contra él resultan en dicho sumario. 2048 3639

LOPEZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo por viajar sin billete desde Campanitas á Cártama, el día 26 de Febrero anterior. 3654

Juzgados de primera instancia

BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, D.cano de los de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que D. Francisco Azarain y Fernández, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de setenta años de edad, soltero, rentista, domiciliado en esta villa de Bilbao, falleció en ella el día 22 de Junio del año último 1910, bajo testamento otógrafo, fechado en 10 de Mayo del mismo año, el cual fué presentado oportunamente al Juzgado, y protocolizado por mandato de éste en el archivo del Notario D. Isidro de Erquiaga, on 20 de Junio último, y entre las cláusulas del referido testamento se halla una por la cual el testador instituye por herederos únicos y universales de sus bienes á D. Ignacio Azarain y Fernández, á su hijo D. Francisco Azarain, soltero, á don Manuel de Guirior y Azarain, á D.^{na} Dolores Sotil Azarain y á todos los demás parientes del testador por consanguinidad, sean más ó menos próximos, que no estén fuera del quinto grado, habiendo de distribuirse la herencia por partes iguales entre todos los herederos instituidos: Que D. Tirso de Azarain y Albó, vecino de Arrigorriaga, en esta provincia de Vizcaya, por sí y como representante de sus tres hijos, llamados D.^{na} Blanca, D. Pablo y D. Pedro de Azarain y Monreal, menores de edad, y D. Eduardo, D.^{na} Dolores, D.^{na} María y D.^{na} Julia de Azarain y Monreal, mayores de edad, vecinos, el primero de Lesaca, provincia de Navarra, la segunda de Pamplona, en la misma provincia, y las dos últimas de Arrigorriaga, en unión de los albaceas testamentarios del finado D. Francisco de Azarain y Fernández, han comparecido ante este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de los aludidos bienes, alegando derecho á ellos los nombrados en primero y segundo término por ser parientes del testador dentro del quinto grado de consanguinidad, y solicitando

que en unión de los que están designados por sus nombres en el testamento referido, se declare herederos en concepto de parientes que no se hallan fuera del quinto grado de consanguinidad á D. Tirso de Azarain y Albó, y á los nueve hijos de éste, llamados D. Angel Matías, D. Martín, D. Eduardo Jorge Enrique, D.^{na} Dolores, D.^{na} María, D.^{na} Julia Ansolma, D. Pablo Eugenio, D.^{na} Blanca y D. Pedro Azarain y Monreal.

Admitida la demanda se acordó llamar por edictos á los que se erajesen con derecho á los bienes antes mencionados, para que compareciesen en este Juzgado y Escribanía del infrascripto, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, que se verificó el día 26 de Octubre del año último, habiendo comparecido dentro del término del primer llamamiento, alegando derecho á los bienes mencionados como parientes que deben ser del testador, dentro del quinto grado de consanguinidad, además de los anteriormente nombrados, D. Antonio, D.^{na} Estrella y D.^{na} Juana Gortari y Azarain, vecinos de la villa de Azagra, provincia de Navarra; D. Manuel de Guirior y Azarain, por sí, y además como padre y legal representante de los menores de edad no emancipados, llamados D. Manuel, D.^{na} Mercedes, D.^{na} Nazaria y D.^{na} Nieves de Guirior y Contreras, vecino aquí, de Méjico, y D.^{na} Emilia Zapata Romano, como viuda de D. Casiano Lanzuagar y Azarain, y representante legal de sus hijos menores de edad, D.^{na} Jesusa, D.^{na} Melchora, D.^{na} Luisa y doña Rosa Lanzuagar y Zapata, vecina aquí, de Pamplona.

Hecho un segundo llamamiento á los parientes del testador en la misma forma que el anterior, por edicto que se publicó en el número de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 de Enero del año actual, acudieron á él dentro del término concedido, alegando derecho á los bienes de que se trata como parientes que igualmente dicen ser del testador, dentro del quinto grado de consanguinidad, además de los nombrados anteriormente, D. Manuel de Guirior y Azarain, como representante legal de su hijo menor de edad, D. Francisco Ignacio José de Guirior y Contreras, D. Antonio y doña Natividad Sotil y Azarain, D.^{na} Rafaela, D.^{na} Saturnina y D.^{na} Juana Azarain y Elcano, D.^{na} Gabina Azarain y Amenzaga, D.^{na} Mercedes y D.^{na} Venancia Lanzuagar y Azarain, D. Norberto y D.^{na} Ventura Moratel y Diaz, y D. Benito y D.^{na} Jesusa Moratel y Azarain.

Y en providencia fecha de ayer, he acordado se haga un tercer llamamiento por edictos á los que se erajen con derecho á los bienes antes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Lo que se hace saber al público por medio de este tercero y último llamamiento, á los efectos consiguientes.

Dado en Bilbao á 18 de Marzo de 1911. Francisco Ruiz de Rebolledo.— Ante mí: Licenciado P. Antonio Martínez.

X—786

GERONA

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido,

Por el presente, que se expide en mérito del sumario número 74, rollo 227 de 1910, que por estafas y ocultación ó sustracción de documentos se instruya contra Salvador Portillo Almaraz, empleado que fué de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, en la estación de Bassá, declarado rebelde por auto de la Superioridad, de fecha 17 de los corrientes, se hace saber á los perjudicados desconocidos, por razón del expreso delito de estafa, que en concepto de consignatarios y remitentes de expediciones de paquetes postales los cobró cantitalmente expresivamente supérfluas á las que correspondían según tarifa, la acción de que habla el artículo 843 de la ley de Ejecución Criminal, para que inportunamente de la causa puedan ejercitarla por la vía civil, contra el que fué responsable, y siendo desconocidos los perjudicados, para su debida conciliación, se expide á inserta el presente, sirviéndoles de notificación en forma.

Dado en Gerona á 29 de Marzo de 1911. Ernesto Sánchez Taboada.— Por el Escribano, Juan Martínez. JO—3518

LA BISBAL

Por el presente, que se expide en cumplimiento á lo acordado por el señor D. José Rovita Argañola, Juez de primera instancia de esta ciudad de La Bisbal y su partido, en proveído de ayer, dictado en demanda, en solicitud de la defensora por pobre, instada por el Procurador D. Antonio Caudaler, nombrado de oficio, de José Batlleus Cebriá, mayor de edad, labrador, de esta vecindad, para litigar con D.^{na} María de las Mercedes Batlleus Cebriá, consorte de Andrés Matéu Vilaret, y caso de haber fallecido, con los herederos de dicha señora, ignorados, y todos de ignora lo paradero; se emplaza á la María de las Mercedes Batlleus y Cebriá, intervenida de su citado marido, y si hubiere fallecido, sus herederos ignorados, todos de ignora lo paradero, para que dentro de nueve días comparezcan y contesten la precitada demanda; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar, á disposición de los que se hallan en Escribanía, las copias de la repetida demanda y de los documentos con ella producidos.

La Bisbal, 29 de Marzo de 1911.—El Secretario-Actuario, Victoriano de Ciurana. JC—139

LINARES

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se instruye causa sobre lesiones producidas por un petardo ó cohete de los que se ponen en la vía para atarmar, encontrándose en dicho Juzgado seis petardos más, sin marca ni señal alguna, ignorándose á qué compañía pertenecen; citándose por la presente al Director de la Compañía férrea á que pertenezcan dichos petardos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Linares, al objeto de hacerle entrega de los mismos y ofrecerlo el sumario.

Linares, 31 de Marzo de 1911.—El Actuario, Antonio Mur.— V.^o B.^o: El Juez de instrucción, Eduardo Fraile. JO—3572

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se ex-

presará, de la propiedad del vecino de Alconciel, Reyes Ramos Mauricio, y que fué hurtado el día 4 del actual de la finca denominada La Peña, término de expresada villa, el que, caso de ser habido, pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Semiviente que se cita.

Una yegua de nueva años, alzada 1,16 metros, negro morcillo el pelo, raza española, calzada del pie izquierdo, con pelos blancos en la cinchera y bello superior y lucero en la frente.

Dado en Olivenza á 31 de Marzo de 1911.—José González y Bonoso.—De mi orden, José Alvarez. JO—3580

PALMA—LONJA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Escribanía de mi cargo, lo ha correspondido tramitar la demanda en juicio declarativo de menor cuantía, que ha deducido el Procurador D. Jaime Quetglas á nombre de D.^a Micaela Lallana y Company, contra D. Bartolomé Juan y Berza, sus sucesores ó causahabientes, de ignorado paradero, á fin de que, en definitiva, se declare que la hipoteca constituida en garantía de la deuda de 1.750 pesetas que D.^a Francisca Company y Mol constituyó al adquirir de D. Bartolomé Juan y Berza una finca urbana, sita en el término de esta ciudad, consistente en casa y porción de terreno adjunta, procedente de la llamada falda rasa del Caserío de Bellver, que linda por Norte ó de recha, con camino, de un metro 20 centímetros de anchura; por Este ó frente, con casa de Francisca Fullana y otros, con carretera de Andraitx y con tierra de Clemente Rubí; por Sur ó izquierda, con la misma tierra de Rubí y casa y tierra de sucesores de D. Antonio Cabellas, y por Oeste ó espalda, con casa y tierra de Tomás Carrigosa y otra de Jaime Ferrer, para responder de cierto embarco que se dijo afectaba á la expresada finca, sin mencionarse las circunstancias del mencionado embargo, conforme se hizo constar en la escritura de compra, otorgada el 21 de Enero 1886, autorizada por el Notario D. Gaspar Sancho y Coll, inscrita en el Registro de la Propiedad en 10 de Abril del propio año, tomo 150 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección del término, folio 82, finca número 4.923, inscripción primera; ha prescrito por el mero transcurso del tiempo señalado por la Ley, y que se impusiera al demandado las costas del juicio. Y mediante providencia de ayer, dictada en virtud de dicha demanda, queda acordado expedir la presente cédula, por la que se cita y emplaza á D. Bartolomé Juan y Berza, ó sus herederos ó causahabientes, caso de haber fallecido, de ignorado paradero, para que, en el término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos en que la misma se funda.

Palma, 23 de Marzo de 1911.—Guillermo Vidal. N—792

TUY

D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia de Tuy.

Hago público: Que por D. Juan Lomba y Lomba, vecino de La Guardia, se denunció á este Juzgado la desaparición y pérdida de una lámina de la Donda perpetua del 4 por 109 interior, número 140.543, por valor de 2.500 pesetas nominales, serie B, con motivo de un incendio ocurrido en el domicilio de Asunción Alvarez, su vecina, en la noche del 26 al 27 de Enero de 1907.

Y en el expediente incoado por virtud de tal denuncia, se ha acordado publicar ésta á fin de que, dentro del término de treinta días, que empezará á contarse desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca el tenedor de dicho título ante este Juzgado.

Tuy, 20 de Marzo de 1911.—Felipe Fernández.—El Escribano, José Laina. N—784

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que se funda, se tramita un juicio ejecutivo, sobre reclamación de pesetas, promovido por el Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre y representación de D. Delfín Gómez Cabeza, contra D. Macario Caacer Echa, y contra la herencia yacente ó herederos que puedan ser de la esposa de éste, D.^a Guadalupe Lavilla y Castán; en cuyos autos, y como fundamento á lo que dispone el artículo 1.414 de la ley de Ejecución Civil, en relación con el artículo 1.460, se requieren á los herederos nombrados últimamente para que en el auto satisfagan al ejecutante la cantidad de 12.000 pesetas de capital, 3.150 por intereses ya vencidos, y 3.000 pesetas más en que se calculan los intereses y costas, en su caso, citándoseles á la vez de nuevo para que, dentro del término de nueve días, puedan oponerse á la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, haciénlese constar que el embargo ha sido practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero ó domicilio de tales ejecutados.

Dado en Zaragoza á 16 de Marzo de 1911. Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, José Guitart. N—793

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Adolfo Sánchez Cabeza, segundo Teniente de Infantería y Juez eventual de esta Plaza y de la causa seguida contra el autor ó autores del contrabando de 141 kilos 300 gramos de tabaco extranjero, encontrados en el sitio denominado Arcos Cortaolas, por el Cuerpo de Carabineros.

Por el presente, cito, llamo y emplazo para que, en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado, á la perso-

na que hubiere dejado abandonados, en el sitio denominado Arcos Cortaolas, de esta ciudad, varios bultos conteniendo 141 kilos 300 gramos de tabaco; así como á la persona que pudiera manifestar quién fuera el autor ó autores del citado contrabando, para dar su descargo ante este Juzgado (Remedios, 18); bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Ceuta, 21 de Marzo de 1911.—Adolfo Sánchez. JG—867

D. Adolfo Sánchez Cabeza, segundo Teniente de Infantería y Juez eventual de esta Plaza y de la causa instruida contra el autor ó autores del contrabando de 19 kilos 300 gramos de tabaco extranjero, hallados en la calle de López Pinto, por el Cuerpo de Carabineros.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que, en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado á la persona que hubiera dejado abandonado, en la calle de López Pinto, de esta ciudad, un bulto conteniendo 19 kilos 300 gramos de tabaco, así como á todo aquel que pudiera manifestar quién fuera el autor ó autores del citado contrabando, para dar su descargo ante este Juzgado (Remedios, 18); bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ceuta, á 21 de Marzo de 1911.—Adolfo Sánchez. JG—868

LÉRIDA

Hállándose instruyendo expediente de desaparecido en campaña en Guisa (Cuba), al soldado que fué del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75, Clemente Acoba Cabeza, procedente de la reserva voluntaria, y cuyas señas y demás antecedentes se ignoran, por la presente intereso la comparecencia, de presente ó por escrito, ante este Juzgado, cuya residencia es en Lérida (Regimiento de Navarra), y por el término de treinta días, de toda persona que pueda facilitar algún dato sobre el fin ó paradero actual del referido Clemente Acoba.—El Comandante instructor, Juan de Mas. JG—893

Jurisdicción de Marina.

ARRECIFE DE LANZAROTE

D. Francisco Aragón y Díez de la Torre, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Lanzarote, Juez instructor de una causa.

Hago saber: Que habiendo desaparecido en el naufragio de la barquilla *Rosario*, en aguas de la costa Sur de esta Isla, el día 22 del mes anterior, el individuo Bonifacio González Garcia, se hace público por este medio, á fin de que, quien tuviera algunas noticias del paradero de dicho individuo, de la aparición de su cadáver ó de objeto alguno perteneciente al mismo, se sirva ponerlo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado de instrucción.

Arrecife de Lanzarote, 14 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Francisco Aragón. JM—864